

ASUNTO: ADHESION DE HONDURAS

1. EL GRUPO DE TRABAJO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO EN SU REUNION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1990 PARA EXAMINAR LA SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE HONDURAS SE REUNIRA LOS DIAS 19 Y 20 DE ABRIL DE 1993 A LAS 10 H EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD, RUE DE LAUSANNE 154, GINEBRA.
2. EL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO (L/6735/REV.1) ES EL SIGUIENTE:
"EXAMINAR LA SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XXXIII PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE HONDURAS Y HACER RECOMENDACIONES AL CONSEJO, ENTRE LAS QUE PODRA FIGURAR UN PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION". PUEDEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO TODAS LAS PARTES CONTRATANTES QUE LO DESEEN.
3. LAS DELEGACIONES TIENEN A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - L/6727 - COMUNICACION DE HONDURAS;
 - L/7028 - MEMORANDUM SOBRE EL REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR DE HONDURAS;
 - L/7160
Y
ADICIONES - PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR DE HONDURAS;
 - EN EL DOCUMENTO L/7160 Y SUS ADICIONES SE ENUMERAN OTROS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO DE HONDURAS QUE PUEDEN CONSULTARSE EN LA SECRETARIA.
4. RUEGO A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO, ASI COMO A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES, LOS GOBIERNOS ASOCIADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE DESEEN ESTAR REPRESENTADOS COMO OBSERVADORES EN LA REUNION, QUE ME COMUNIQUEN LO ANTES POSIBLE LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

A. DUNKEL